

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Presidencia de la C. Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

(11:55 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuida con antelación a cada diputado y se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria, en la página de la Asamblea Legislativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el Orden del Día

Sesión ordinaria. 21 de noviembre de 2013.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Siete de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Cuatro del Senado de la República, por los que hace del conocimiento de este órgano legislativo, diversos asuntos aprobados por dicho órgano.
- 6.- Treinta y dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.
- 7.- Uno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.
- 8.- Cuatro de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- 9.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

Acuerdos

- 10.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública, para la entrega al reconocimiento al Mérito Policial 2013.

Dictámenes

- 11.- Dictamen a la iniciativa de la Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles y se adicionan un tercero y un cuarto párrafos al artículo 33 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Proposiciones

16.- Con punto de acuerdo por el que se excita en términos del artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a que dictaminen en los términos previstos en dicho ordenamiento la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 16 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 7 comunicados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones de marras.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan las prórrogas solicitadas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron 4 comunicados del Senado de la República. De conformidad al contenido de los mismos, se instruye su remisión a las comisiones correspondientes para su atención. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 32 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa al pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron cuatro comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remiten diversa información. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública para la entrega al reconocimiento al Mérito Policial 2013. Proceda la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa aprueban elaborar y realizar las convocatorias de la entrega de la Medalla al Mérito Policial, en los siguientes términos:

La convocatoria será dirigida a los ciudadanos, instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones académicas y demás instituciones que se interesen o participen de acciones en materia de seguridad pública en el Distrito Federal, para que a través de sus

representantes, titulares o directores propongan como candidatos a elementos de las corporaciones policiales federales, de la policía preventiva del Distrito Federal, con todas las unidades y agrupamientos de la policía complementaria, que está integrada por la policía auxiliar y la bancaria e industrial, además de la policía de investigación dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que de acuerdo al resultado en sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia referida en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en el Distrito Federal.

La Presidencia de la Comisión solicitará a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a más tardar el día 3 de noviembre de 2013 se publique la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de que los habitantes del Distrito Federal y las instituciones propongan candidatos para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de las corporaciones policiales federales, de la Policía Preventiva del Distrito Federal, con todas las unidades y agrupamientos de la policía complementaria, que está integrada por la Policía Auxiliar y la Bancaria e Industrial, además de la Policía de Investigación dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y será distribuida en lugares públicos de la Ciudad para mayor difusión.

Segundo.- La Presidencia solicitará a la Oficialía Mayor la adquisición del número de medallas acuñadas que se entregarán previo dictamen aprobado por los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Tercero.- Que el periodo para registro de candidatos para recibir la Medalla al Mérito Policial 2012 sea a partir del 1º de noviembre y hasta el 1º de diciembre del año 2013. Toda propuesta de candidatos deberá dirigirse por escrito a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y deberá contener nombre completo, datos personales y curriculares de la persona propuesta, nombre, domicilio y firma de quien o quienes hacen la propuesta, descripción detallada del hecho o hechos que se

consideren merecedores del reconocimiento y cualquier otra información o documentación que sustente la propuesta.

Cuarto.- Del 2 al 5 de diciembre se realizará la revisión y en su caso se aprobará el dictamen al interior de la Comisión relativo a los candidatos a recibir el reconocimiento.

Quinto.- En el mes de diciembre se someterá a la aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial 2013. La Mesa Directiva, en coordinación con la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hará del conocimiento de los premiados y del público en general a través de una publicación en dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

Sexto.- Las medallas y reconocimientos al mérito policial 2013 se entregarán a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ambas del Distrito Federal y de la Policía Federal Preventiva, en Sesión Solemne.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 30 días del mes de octubre del año 2013.

Firma la Comisión de Seguridad Pública.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse al acuerdo de referencia. Los que estén por al afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está Asamblea queda debidamente enterada.

Comuníquese a la Comisión de Seguridad Pública y a las demás instancias correspondientes para los efectos conducentes.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad del Valle de México Campus Chapultepec, de la carrera de Derecho, invitados por el diputado Rubén Escamilla Salinas. Sean ustedes bienvenidos.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy estamos presentando el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal con la finalidad de que esta Asamblea Legislativa vaya construyendo el nuevo andamiaje jurídico de nuestra Ciudad con miras a la implementación del nuevo sistema jurídico penal a partir del primero de enero del año 2015, como se aprobó ya en este Organo Legislativo.

Quiero hacer mención que esta iniciativa de ley fue presentada por el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Angel Mancera, la cual ha sido analizada y adecuada por esta Asamblea Legislativa y se encuentra en concordancia con los más altos estándares de protección de los derechos humanos establecidos en los Tratados Internacionales de los que es parte nuestro país, como la obligación de todos los defensores públicos de exigir el respeto irrestricto a la

presunción de inocencia y a denunciar de inmediato cuando se percaten que alguna persona es víctima de tortura, así como garantizar la defensa adecuada y técnica que mandata la Constitución para todas las personas que se ven involucradas en un proceso penal.

Esta norma que hoy se aprueba permitirá garantizar el respeto de los derechos humanos a los grupos de la diversidad, a personas con discapacidad, a menores, a adultos mayores, a mujeres víctimas de violencia, al establecer dentro de la Defensoría Pública que los atiendan de forma técnica y de acuerdo a sus necesidades.

Sin embargo hay que destacar que este dictamen encierra la resolución de dos iniciativas, tanto la presentada por el doctor Miguel Angel Mancera, como de los diputados Olivia Garza de los Santos y de Federico Döring, del grupo parlamentario de Acción Nacional, y de ella es de destacarse lo siguiente.

Que durante el año 2012 la Defensoría de Oficio brindó 239 mil asesorías en materia civil y penal y de justicia para adolescentes. Del anterior 65 mil se brindaron en materia civil y familiar. De éstas 28 mil 542 fueron atendidas en el Centro de Asistencia Jurídica en Línea por los asesores telefónicos y 35 mil 879 brindadas por el mismo Centro de manera presencial.

Es de destacarse que es necesario que se aumente el número de defensores públicos, toda vez que cada uno de ellos atiende más de 1 mil 200 asuntos anualmente, lo cual hace verdaderamente imposible una atención de calidad y personalizada.

En este tenor, el presente dictamen coincide en que la Defensoría de Oficio hoy llamada Defensoría Pública, debe convertirse en una institución garante de los derechos humanos y de las personas a las que atiende. Esta propuesta contempla la implementación del servicio profesional de carrera como una forma de permanencia de los defensores públicos con carácter de confianza.

De la misma forma se obedece a la institución constitucional de homologar las percepciones de los ahora defensores públicos con los agentes del Ministerio Público en cumplimiento del principio de igualdad con quienes serán sus pares en los procesos judiciales.

De ahí que hagamos un llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa a que brinde y proporcione los recursos suficientes y necesarios que ascienden aproximadamente a 158 millones de pesos para el pago de estos defensores públicos.

Asimismo, también se propone un procedimiento claro de selección en el que se elegirán las personas mejor preparadas que permitan cumplir con la taxativa constitucional de brindar un servicio de calidad y una defensa técnica.

También se proponen las obligaciones para los defensores públicos de ofrecer en la etapa de preparación del juicio, los medios de prueba en beneficio de las personas a quienes asisten, procurar la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos en la solución de controversias.

Participar en la audiencia de juicio oral y formular sus alegatos de apertura y finalmente informar a sus superiores jerárquicos las quejas que los usuarios les hagan saber sobre el trato que reciban en los centros o de establecimientos penitenciarios, lo que nos permitirá cumplir con el principio de una defensa adecuada.

Con esta ley se responde al desafío de tener una norma que cumpla con los mandatos constitucionales de derechos humanos y de justicia penal, además de que fortalece y provee una mejor justicia para todos.

En consecuencia, solicito a todos los compañeros diputados de esta legislatura, tengan a bien votar a favor del presente dictamen, toda vez que de esta manera se podrá hacer extensiva y de mejor calidad y con mejor atención la defensoría pública para todas aquellas personas que recurran a esta instancia a solicitar la protección de la justicia.

En consecuencia solicito, señora Presidenta, sea incluido en el Diario de los Debates a la letra en que se presenta el presente dictamen, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la iniciativa de la Ley de Defensoría Pública para el Distrito Federal.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Olivia Garza, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El asunto que hoy nos trae, precisamente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal, venimos a manifestar nuestro apoyo al presente dictamen, ya que al mismo tiempo se retoman aspectos importantes de la iniciativa presentada por el Partido Acción Nacional, como son: la implementación del servicio profesional de carrera, como una forma de permanencia de los defensores públicos con carácter de confianza.

Asimismo, se propone homologar las percepciones de los defensores públicos con los agentes del Ministerio Público, base de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

De igual manera, propone un procedimiento de ingreso de los defensores en el que se elegirá a las personas mejor preparadas que puedan brindar un servicio de calidad y una defensa técnica adecuada y por otro lado plantea la implementación de programas de capacitación que permitan a los defensores públicos, peritos y demás personal acceder de forma permanente a la actualización de sus conocimientos y sensibilizarse en temas tan relevantes como el respeto a los derechos humanos de las personas indígenas, con discapacidad y para prevenir la discriminación y el acoso sexual, entre otros.

En esta iniciativa también se propone un procedimiento claro de selección en el que se elegirá a las personas mejor preparadas que permitan cumplir con la taxativa constitucional de brindar un servicio de calidad y una defensa técnica adecuada.

Asimismo, se propone como necesarísimo la implementación de un programa anual de capacitación que permita a los defensores públicos, peritos y demás personal acceder de forma permanente a la actualización de sus conocimientos.

Esta iniciativa es respetuosa con la ordenación competencial que deriva de nuestra norma fundamental explicando los ámbitos competenciales que de conformidad con las normas habilitan al Distrito Federal para establecer la nueva regulación y permiten que ésta pueda complementarse con naturalidad con todas las normas vigentes.

Por todo lo anterior se propone la creación de una Ley de la Defensoría Pública que ponga a la vanguardia de esta institución para el beneficio de los habitantes del Distrito Federal y las personas que transiten por su territorio, empezando por la denominación de la institución como lo mandata la Carta Magna en su artículo 17 Constitucional.

En Acción Nacional creemos que con la aprobación de la presente iniciativa se logrará la mejor Ley de Defensoría Pública para responder el desafío de tener una norma que cumpla con los mandatos constitucionales de derechos humanos y justicia penal para esta ciudad, la Ciudad de México.

Por las consideraciones expuestas, se propone el voto a favor de la presente ley por parte del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. ¿Algún diputado más desea hacer uso de la palabra?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

21-11-2013 12:20

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.

Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se expide la Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a las y los alumnos de la Universidad de la República Mexicana, invitados por el diputado Daniel Ordóñez Hernández. Sean ustedes bienvenidos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con la venia de la Presidencia.

Por economía parlamentaria solicito se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Con el propósito de continuar fortaleciendo el Estado democrático en nuestra Ciudad, en la que no se debe de vulnerar ninguna garantía constitucional y mucho menos propiciar una incorrecta interpretación o aplicación de la ley por parte de la autoridad al momento de juzgar y de emitir una resolución que pueda ser perjudicial para el justiciable y para el propio sistema de justicia penal, a nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la iniciativa presentada por el diputado Gabriel Gómez del Campo y el de la voz, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dicha iniciativa pretende dar certeza jurídica para el procesado o sentenciado, al subsanar el error ortográfico de la fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal, el cual impone únicamente dos sanciones pecuniarias fijas, lo que impide a la autoridad que aplica dicha multa tomar en cuenta el grado de culpabilidad del sujeto, puesto que el hecho de que solo se pueda imponer una u otra opción, implicaría que solamente existieran dos grados de culpabilidad, mínimo y máximo, lo que es desacertado.

Asimismo este criterio establecido en el artículo y fracción en comento del Código Penal de la Ciudad es violatorio del artículo 22 de nuestra Constitución Política en tanto que establece una multa fija y por ende excesiva, puesto que no es posible imponerla, entre otras, de acuerdo al grado de culpabilidad del sujeto.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- Después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, se determina que es viable, procedente y necesaria la reforma a la fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, aprueba en sus términos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la

fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal, propuesta por el diputado Gabriel Gómez del Campo y el de la voz, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para quedar en los siguientes términos:

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal.

Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 220. Fracción IV.- Prisión de 4 a 10 años y de 400 a 600 días de multa cuando el valor de lo robado exceda de 750 veces el salario mínimo. Para determinar la cuantía del robo se atenderá únicamente el valor de mercado que tenga la cosa en el momento del apoderamiento.

Artículos transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Agustín Torres, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO AGUSTIN TORRES PEREZ.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta, sólo para pedirle su intervención encarecidamente para poder arreglar mi sistema de votación que ya tiene como mes y medio en el cual no lo he podido utilizar de manera regular.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye, diputado.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, a favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 220 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DF

21-11-2013 12:31

Presentes	42
Sí	41
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	No votaron
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.

Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

Gaviño Ambriz Jorge PANAL Sí

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 226 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Antes de dar inicio a la lectura del presente dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, diputado. Esta Presidencia solicita a los legisladores que puedan ocupar sus lugares a efecto de continuar en completo orden con la presente sesión y escuchar con atención al diputado orador.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Gracias. Con su permiso.

Solicito sea insertado el texto del presente dictamen a fin de que sea agregado al Diario de los Debates.

El proceso de perfeccionamiento de nuestro marco jurídico debe ir encaminado a garantizar la correcta aplicación de la ley, el respeto a las garantías constitucionales a los derechos humanos y al debido proceso.

En este sentido, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen a favor de la iniciativa que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de Justicia para Adolescentes, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal, que fue enviada a esta Soberanía por el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera.

El objetivo del presente dictamen pretende armonizar en los ordenamientos citados el trámite procesal que establece y resuelve la naturaleza jurídica, de las llamadas de atención a aquellos jueces que contravengan la normatividad.

Es de destacarse que la armonización a que se hace referencia va en sentido de que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad dé aviso al Consejo de la Judicatura para que inicie el procedimiento a que haya lugar, cuando se encuentre retardado indebidamente el despacho de una causa o violada una ley durante el procedimiento o en una sentencia o cualquier otra falta administrativa, aún cuando esta violación no amerite la reposición del procedimiento ni la revocación de la sentencia. Asimismo, si dicha violación constituye un delito paralelamente se dará aviso al Ministerio Público.

Se debe procurar que la normatividad vigente cuente con la claridad, sencillez y humanización correspondiente para evitar que exista una inadecuada aplicación o invasión de competencias que entorpezca el funcionamiento de las instituciones políticas de la ciudad.

De igual forma, la delimitación de las funciones, facultades, atribuciones de las instituciones debe ser precisa, sobre todo para impedir que haya negligencia, abandono, retraso, violación, desobediencia o cualquier otra falla por parte de quienes imparten justicia, es decir, de los Jueces de Primera Instancia.

Con esta reforma fortalecemos y damos claridad al ámbito disciplinario del Poder Judicial del Distrito Federal, además de que seguimos fortaleciendo el Organismo Judicial para verdaderamente proveer justicia pronta y expedita a los capitalinos.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN EL CPPDFCPCDFDE LA LJADF Y DE LA LOTSJDF

21-11-2013 12:43

Presentes	45
Sí	43
No	2
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	No.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	No.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.

Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, y se adiciona un tercero y cuarto párrafos al artículo 33 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Uno de los deberes que tenemos como legisladores es proveer herramientas al sistema de justicia de la ciudad con el propósito de garantizar la investigación e impartición de justicia, así como el cumplimiento cabal de las determinaciones de este órgano.

En este sentido someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un tercero, un cuarto y un quinto párrafo al artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles y se adicionan un tercero y un cuarto párrafo al artículo 33 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera.

Es de destacarse que el objetivo de la citada reforma es establecer con claridad un término al arresto contemplado con medio de apremio y como una medida de orden procesal que dé pauta a su debido cumplimiento y que no siga generando un conflicto derivado de su correcta aplicación. Los medios de apremio tienen como finalidad conseguir el cumplimiento de las determinaciones que dicten los jueces, obligando a las personas a través de tales medios a que los acaten, pero para ello se requiere en primer lugar que se dé la existencia previa de una notificación, en segundo término que conste en forma indubitable que a quien se pretenda imponer la medida conozca a qué se expone en caso de desacato o resistencia y en tercer lugar que la persona a quien se imponga la sanción sea la que efectivamente se haya opuesto a la diligencia u orden de que se trate y no persona distinta.

Es menester precisar que no deben confundirse las correcciones disciplinarias con las medidas de apremio. Las correcciones disciplinarias están dirigidas a salvaguardar el buen orden de los tribunales y hacer valer un respeto hacia los jueces, magistrados, secretarios y las partes entre sí. En tanto que las medidas de apremio tienen como finalidad lograr el cumplimiento de las determinaciones que dictan los juzgadores en un procedimiento judicial, que son quienes pueden hacer uso de la facultad coactiva del Estado para obligar a las personas a través de tales medios a que realicen los mandatos judiciales.

El propósito que se persigue con la regulación de los medios de apremio es dotar al juzgador o al ministerio público de un instrumento sencillo, ágil, inmediato y directo para que dado el carácter de autoridad con que se encuentre investido pueda emprender una actuación encaminada a vencer la resistencia al cumplimiento de determinadas obligaciones que resulten a los sujetos vinculados a un procedimiento.

En este orden de ideas, compañeros y compañeras legisladoras, la propuesta quedaría de la siguiente manera:

Artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- Los jueces para hacer cumplir sus determinaciones pueden emplear cualquier de los siguientes medios de apremio sin que para ello sea necesario que el juzgador se ciña al orden que a continuación se señala:

Fracciones I a la V.

El medio de apremio a que se refiere la fracción IV prescribirá en 9 meses, el término de la prescripción será continuo y se contará desde el día en que se ordenó su imposición. En los asuntos del orden familiar el arresto que se decrete como medio de apremio prescribirá en un año. Los servidores públicos responsables del cumplimiento de los medios de apremio serán responsables penal o administrativamente por las omisiones en su cumplimiento dentro de los plazos establecidos en este artículo.

Artículo segundo.- Se adiciona un tercero y un cuarto párrafo al artículo 33 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 33.- El ministerio público, los tribunales o jueces para hacer cumplir sus determinaciones podrán emplear indistintamente cualquiera de las siguientes medidas de apremio:

Fracciones I a III.

El medio de apremio a que se refiere la fracción III prescribirá en 9 meses, el término de la prescripción será continuo y se contará desde el día en que se ordenó su imposición. Los servidores públicos responsables del cumplimiento de los medios de apremio serán responsables penal o administrativamente por las omisiones en su cumplimiento dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Artículos transitorios:

Primero.- Remítase el presente decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES AMBOS DEL DF**

21-11-2013 12:56

Presentes	50
Sí	47
No	3
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	No.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	No.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	No.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.

Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen, que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción primera del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con su venia, diputada Presidenta, muchas gracias.

Buenos días, compañeras, compañeros legisladores.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que presento y solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

En la Comisión de Administración Pública Local coincidimos en señalar que la administración pública del Distrito Federal se integra por un conjunto de órganos que deben responder a principios objetivos fundamentales, previstos en el orden jurídico vigente, entre los cuales se encuentra la previsión de la actuación gubernamental con criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia e imparcialidad, frente a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos, mismos que evolucionan aceleradamente.

Por ello en efecto las exigencias de optimizar el uso de los recursos públicos indican la urgencia de adecuar y modernizar los procesos gubernamentales y al mismo tiempo, demandan una gestión integral, dinámica e innovadora.

La administración de lo público es una consecuencia natural de cualquier Estado, porque así se brinda armonía a todos los aspectos de la convivencia de los habitantes y al propio ejercicio del servicio público. Muestra de ello, es que desde que existe un pacto social dentro de cualquier Estado, se prevé la necesidad de generar y construir su administración. De esta manera siempre

encontramos una estructura que administra, organiza y mejora los asuntos públicos dentro de una sociedad.

Así pues, la teoría de la administración pública clásica define en una de sus formas, que este rubro representa una de las potencias del Estado, pues corrige y mejora los mecanismos existentes para una dar una dirección más conveniente y sólida a las organizaciones y a los Estados.

En el ámbito legislativo, la comisión que presido, coadyuva de manera constante en la construcción de la organización de la administración pública bajo reglas claras, precisas y adecuadas a la naturaleza de cada uno de los órganos que la integran.

El fin de la administración pública es organizar la estructura y funcionamiento del Estado y en esa tarea se refleja los niveles de eficiencia y funcionalidad con los cuales se atienden las necesidades de la población.

Cada administración propone los mecanismos y organización a fin de alcanzar una mejora constante de los procesos, por lo cual es entendible que se requiera replantear atribuciones de la Oficialía Mayor y la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal con el objetivo de atender las finalidades específicas para las que fueron creadas.

Los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local respaldamos que las nuevas metas que plantea este gobierno requieren reorganizar las facultades de la Oficialía Mayor y de la Contraloría General para especializar su atención, organización y funcionamiento, constituyéndose en unidades administrativas garantes del orden legal en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Compañeras y compañeros diputados:

Considero importante que una de las maneras de fortalecer la actuación gubernamental es reorientar algunas de las funciones estructurales en la Administración Pública del Distrito Federal cuando así se requiere y cuando así es necesario.

Las reformas planteadas en la iniciativa que dieron origen al dictamen que hoy vengo a presentarles fue votado en positivo por unanimidad de los diputados

integrantes de la Comisión de Administración Pública Local y no sólo brindarían mayor orden administrativo sino también certidumbre jurídica, lo cual pueden representar en conjunto un mejor potencial considerable en el servicio que presta la Administración Pública a la población del Distrito Federal.

Estoy seguro que el dictamen que se presenta a su consideración merece su voto a favor.

Es cuanto.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrarse la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

21-11-2013 13:08

Presentes 40
 Sí 40
 No 0
 Abstención 0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforman, adicionan

y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se excita en términos del artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a que dictaminen en los términos previstos en dicho ordenamiento la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

A nombre del señor diputado Jesús Sesma Suárez, del diputado Federico Döring, de la diputada María Gabriela Salido, de la diputada Laura Iraís Ballesteros, del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del diputado Jorge Agustín Zepeda, de la diputada Ariadna Montiel, de la diputada Ernestina Godoy, del diputado Antonio Padierna, de la diputada Ana Julia Hernández, del diputado Víctor Hugo Lobo, de la diputada Carmen Antuna, de la diputada Lucila Estela Hernández, del diputado Alberto Martínez, de la diputada Dinorah Pizano, del diputado Manuel Alejandro Robles, de la diputada Ma Angelina Hernández, del diputado Gabriel Antonio Godínez, del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda, del diputado Agustín Torres Pérez, del diputado César Daniel González Madruga, de la diputada Isabel Priscila Vera, del diputado Héctor Saúl Téllez, del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, de la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del diputado Genaro Cervantes, de la diputada María de los Ángeles Moreno, del diputado José Fernando Mercado, de la diputada Karla Valeria Gómez y del diputado Jaime Ochoa, todos ellos suscribiendo un documento para hacer y desde luego el de la voz, para hacer una excitativa en donde se exhorta y se excita en términos del artículo 32 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a que dictaminen en los términos previstos en dicho ordenamiento iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, al tenor de las siguientes consideraciones, y resumo suplicando a la Presidencia instruya a la Gaceta Parlamentaria para que los términos de mi escrito queden asentados en todos los puntos.

Con fecha 30 de enero de 2013, mediante sesión ordinaria de la Comisión de Cultura, se procedió al análisis y discusión y votación de las observaciones solicitadas a la Comisión de Cultura respecto de la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reformaban, adicionaban y derogaban diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, esto es para abolir la corrida de toros, para prohibir en el Distrito Federal la corrida de toros.

La Comisión de Cultura se pronunció en el siguiente sentido: Que el sentido mayoritario de la Comisión es a favor de la iniciativa de abolir las corridas de toros en el Distrito Federal y ese dictamen, esas observaciones se harán llegar a la Comisión de Administración Pública Local para que lo considere en la discusión de esta iniciativa de ley, para que en ese sentido la Comisión de Administración Pública tenga mayores elementos para su discusión y análisis.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que los artículos 28, 29 y 32 correspondiente a las Comisiones, el examen e instrucción de los asuntos turnados hasta su dictamen y opinión, conforme...

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, un momento. Diputado Daniel Ordóñez, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si el diputado orador me permite hacerle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, desde luego.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)*
Gracias, diputado.

Reviso su punto de acuerdo, diputado y atendiendo un poco a que usted de manera permanente y reiterada a nosotros sus correligionarios nos ha estado indicando que es muy apegado a lo que marca nuestros lineamientos y el derecho, yo le pregunto primero, ¿usted hizo la solicitud de esta excitativa a la Presidencia de la Mesa Directiva, lo hizo por escrito?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Voy a explicar, señora Presidenta, señor diputado, perfectamente bien lo que usted me está preguntando y voy a concluir precisamente con lo que usted está tratando de señalarmos, porque la Presidencia es la que va a hacer el exhorto, pero estoy yo haciendo uso de mi derecho parlamentario en el artículo 133.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Daniel Ordóñez, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite hacerle una pregunta al diputado orador.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Le voy a suplicar que la pregunta me la haga al final de mi intervención y desde el luego sí se la concederé. Gracias.

Después de que la Comisión de Cultura se pronunció, se envió de conformidad a esto a las Comisiones Unidas, pero sucede que pasó un mes y las Comisiones Unidas no dictaminaron, pasaron 90 días y las Comisiones Unidas no dictaminaron, ha pasado más de un año y las Comisiones Unidas no han dictaminado, lo que prácticamente deja en estado de indefensión en nuestro derecho parlamentario a todos y cada una de las diputadas y de los diputados.

Conforme al artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establecen los tiempos que tienen

las Comisiones para dictaminar, ello no ocurrió y también la Presidencia de la Asamblea y no me refiero a esta Presidencia, sino a las Presidencias que han estado en el periodo ordinario de sesiones, han sido omisas para exhortar a las Comisiones Unidas para que traigan el dictamen.

El Artículo 32 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa dice lo siguiente, *En caso de negativa respecto a la ampliación, el Presidente hará una excitativa para que se elabore el dictamen y si pasados cinco días de ésta no se hubiera hecho el mismo, el Presidente enviará la iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, consultándose al Presidente de dicha Comisión el término en que se contará con el dictamen en la materia.*

Por lo tanto voy a pedir, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, se excita en términos de Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a que dictamen en los términos previstos en dicho ordenamiento, iniciativa con proyecto de decreto por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ley a la celebración de espectáculos públicos del Distrito Federal.

Ahora sí yo estaría atento a la pregunta, señor diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ordóñez.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- *(Desde su curul)*
Gracias diputado, gracias diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras legisladores y diputado proponente, yo considero que está equivocando al vía, diputado. Está equivocando el procedimiento. No es por vía de punto de acuerdo ni de urgente y obvia y mucho menos para que se turne a Comisiones la excitativa que usted pretende que el día de ahora voten los diputados. Si se vota, en cualquier sentido, está violando el procedimiento.

El Artículo 88 es muy claro, usted tiene que hacer por escrito una solicitud a la Presidencia para que ésta a su vez haga una excitativa a cualquier Comisión.

De no hacerlo así, la única que tiene la facultad de acuerdo al Artículo 88 es la Presidencia.

Usted fundamenta su punto de acuerdo de la siguiente manera:

Unico.- Por el que se excita en términos del Artículo 88, bla,bla,bla.

El Artículo 88 dice a su vez, Artículo 99, cito textual: *Si la Asamblea se encuentra en periodo de sesiones, es nuestro caso, de sesiones ordinarias y hubiere transcurrido el plazo señalado en el Artículo anterior, usted tiene razón ya transcurrió el plazo, el Presidente hará una excitativa a la Comisión para que la dictamine*, así dice. Luego entonces si no se dictaminó como usted acertadamente lo señala, eso no está a discusión, si no lo hizo durante el tiempo que tiene nuestra Ley, está usted en todo su derecho diputado, pero de solicitarlo por escrito a la Presidencia. La Presidencia tiene esa facultad, no el pleno y no por vía de punto de acuerdo, diputado.

Yo le solicito, de veras, respetuosamente, que decline de la idea de someternos a nosotros a votar a favor o en contra un asunto que va viciado de origen, porque el vicio de origen es en nuestro propio reglamento. No se trata de que estemos a favor o en contra del fondo, ese es otro tema. De veras que lo único que le señalo y más a usted con muchísimo respeto, es que nos atengamos a los lineamientos jurídicos establecidos.

La pregunta, para que pregunte, verdad, la pregunta es, ¿si es que considera que estamos violando el procedimiento, usted estaría de acuerdo en recuperar su procedimiento, hacerlo por escrito y la única que tiene la facultad para decir si excita o no excita a una Comisión, es la Presidencia?

Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias. Coincido en parte con su postura, señor diputado...

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Sesma, ¿con qué objeto? Un momento, diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Si me permite el diputado Gaviño hacerle una pregunta.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Contesto esta y con mucho gusto la contestaré al diputado Sesma.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Cuauhtémoc igualmente ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Si me permite el diputado Gaviño hacerle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, desde luego. Aceptaré todas las preguntas que ustedes deseen hacerme. No sé si sepa las respuestas, pero voy a intentarlo también.

En la primera parte de la pregunta que además me hizo el diputado, coincido, no coincido en que no se está hablando del fondo; se está hablando del fondo porque por eso está usted preguntándome.

Hace un par de días yo le pregunté a usted si estaba a favor de la prohibición de las corridas y o no, y usted me contestó: *Estoy a favor de que continúen las corridas, y si no le gustan las corridas, no vayan.* Eso fue lo que me contestó. Entonces bien, yo entiendo claramente que el problema es de fondo, no de forma.

Ahora bien, vamos al fondo del asunto. El fondo es que se prohíban o no las corridas de toros, pero la forma en este momento, estamos hablando de hacer una excitativa.

¿Quién puede hacer las excitativas? Evidentemente lo puede hacer el Presidente, pero la máxima autoridad no es el Presidente, la máxima autoridad de la Asamblea es la Asamblea, es el Pleno de la Asamblea, por eso se habla de que esta Soberanía, y quien es soberano manda pero no le mandan, es decir, el que puede los más, puede lo menos.

Desde luego esta Asamblea puede hacer las excitativas y yo lo hice por escrito, aquí está mi escrito firmado y sellado, dirigido a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, y ella será la que haga la excitativa, y si no le obedecen las

Comisiones Unidas, tendrá la obligación de pasárselo a otra Comisión para que dictamine en 5 días.

Fíjense qué bonito nuestro Reglamento, nuestro Reglamento es muy claro. Si ya pasó un año y las Comisiones Unidas no han dictaminado y después de la excitativa que haga la Presidenta no dictamina estas Comisiones Unidas, se los turnará a otra Comisión para que en términos de 5 días se dictamine y entonces romperemos el veto parlamentario, porque ya basta de vetos parlamentarios, señores diputados.

Ahora sí ya estaría escuchando la pregunta del diputado Sesma.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Sesma.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Gracias, compañero Gaviño, son dos preguntas, y como ya veo que la votación pudiese estar un poquito dividida, yo quisiera nada más comentarle que como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente en la Asamblea Legislativa, nos urge poder dictaminar esta iniciativa de abolir los toros en la Ciudad de México.

Yo quisiera hacerle una pregunta. El día de hoy en la mañana en Comisión de Gobierno, en Comisión de Gobierno, repito, un acuerdo de Comisión de Gobierno, por cuestiones ajenas a los partidos de oposición, llegamos a tener un acuerdo para que pudiésemos frenar la sesión, después de dictámenes y que no hubiera puntos de acuerdo, pero en ese acuerdo también se tocó el poder subir el punto que usted está subiendo ahorita a discutir.

Yo me pregunto: ¿Para qué sirven los acuerdos de Comisión de Gobierno si no los permean en sus grupos parlamentarios y tratan de evitar algo que es evidente que la mayoría en la Ciudad de México quiere votar y quiere prohibir?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, diputado Sesma.

¿Con qué objeto, diputado Granados?

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Usted sabe perfectamente que este acuerdo, y mi pregunta textual la primera sería: ¿Está usted de acuerdo que hubo ese acuerdo en Comisión de Gobierno?

La segunda pregunta:

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, un momento.

¿Diputado Granados, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*

Sólo para cuestión de procedimiento, Presidenta, si usted me lo permite.

Lo que está a debate no es, como ya se dijo aquí, el tema del fondo, sino la forma, porque entonces vamos a tomar un precedente para que las Comisiones dictaminen. Es decir, nosotros estamos de acuerdo en que la propuesta del diputado Gaviño se haga por el procedimiento que marca nuestra ley y el procedimiento es que se le dirija a usted como Presidenta de la Mesa y usted de manera inmediata ordene, si así usted lo determina, a la comisión o comisiones correspondientes para que tomen nota de esa excitativa, sólo es cuidar justamente el ordenamiento legal aplicable a esta Asamblea.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- *(Desde su curul)*

Presidenta.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, no he terminado mis preguntas.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ordóñez, si permite concluir al diputado Sesma sus preguntas y a continuación le damos el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Entonces mi primera pregunta tenía que ver si sabía de este acuerdo en Comisión de Gobierno, porque parecería que los acuerdos, diputado Gaviño, nos dejan ir, nos dejan caminar sabiendo que se iba a partir, que iban a hacer o qué iban a dejar de hacer nuestros compañeros que tienen la mayoría en esta Asamblea. Eso me preocupa.

Quisiera nada más mencionarle, que si usted sabe que en las últimas tres sesiones, en la comisión donde yo tengo el honor de presidir no hemos podido tener quórum, y no hemos podido tener quórum y esto ya es estas congeladoras legislativas, si es normatividad, si son cambios a la reforma política, si son cambios a la Ley Orgánica, perdón, al Estatuto de Gobierno, en fin.

Lo que estamos viendo y que da pena verlo ante los medios de comunicación y todos los aquí presentes, es que todo lo dejamos hasta el último y hasta el último nada más estamos tapando. Estamos subiendo y subiendo dictámenes, y fue un acuerdo, pero creo que la manera como se debe de conducir esta Presidencia es recibir este punto de acuerdo y hacer la excitativa a las dos Comisiones para que podamos ya abolir esto.

Muchísimas gracias.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Ordóñez, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite una pregunta el orador.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Desde luego yo se la acepto pero estaba el diputado Cuauhtémoc, aquí somos pares y a pesar de que usted forma parte de la burbuja legislativa se encuentra nuestro compañero diputado Cuauhtémoc que va a hacer una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Diputado Gaviño, usted como buen parlamentario que es seguramente estará de acuerdo en que este tipo de cuestiones en donde hay corrientes de opinión que están muy encontradas merecen un debate amplio para finalmente llegar a ser lo que sea más aconsejable en función de la voluntad social.

En esta perspectiva y considerando que usted proviene de una distinguida familia de taurinos, ¿estaría usted dispuesto a que hiciéramos un debate donde discutiéramos este tema y todo lo que tiene que ver con la crueldad hacia los animales, estoy hablando de la charrería, estoy hablando de la matanza?

Creo que esta, la crueldad en contra de los animales es un tema amplio y que afecta los diferentes aspectos de la vida social. Por eso es que le pregunto si estaría dispuesto a que lleváramos adelante este foro y este debate.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco.

Desde luego la respuesta es sí, yo estoy dispuesto a debatir con usted y con otras personalidades lo que se considere en este tema.

Efectivamente provengo yo de una familia taurina, el bisabuelo de mi padre fue el padre del toreo en México, Don Bernardo Gaviño y Rueda, fue el primero que le dio alternativa a un mexicano. Yo mismo escribí un prólogo sobre la historia del toreo en México que es el único libro de la historia del toreo en México del siglo XIX, publicado en España, pero sin embargo esto que sería el fondo del tema yo estoy dispuesto a debatirlo en cualquier foro.

Lo que no estoy dispuesto a seguir permitiendo, cuando menos con un granito de arena lo voy a impedir siempre que pueda, es de que no se cumpla la normatividad parlamentaria, el reglamento.

Hubo una iniciativa que finalmente esa iniciativa que presentó el diputado Sesma en su oportunidad se debatió en la Comisión de Cultura...

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, diputado. Diputado Gaviño, un momento.

¿Con qué objeto, diputado Ordóñez?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Estoy terminando la respuesta, estoy tratando de armar mi respuesta, me cuesta mucho trabajo si me interrumpen, pero con mucho gusto le voy a tratar de contestar a usted.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Está bien.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Entonces lo que no estamos dispuestos es de que pase un mes y las Comisiones Unidas no se reúnan y que luego vengan aquí a solicitar una prórroga porque no se reunieron, sin señalar las causas; pasan 3 meses después de la prórroga y no hay dictamen alguno, ni siquiera se reúnen las Comisiones para discutir el tema.

Cuando se pregunta a los integrantes de esa Comisión se ve que hay mayoría para apoyar el dictamen pero no se reúnen, y la instrucción, y esto si miento por favor desmíentame claramente, la instrucción que reciben algunos

diputados es *no sesionen para no dictaminar*, y esto va en contra de cualquier reglamento y de cualquier derecho parlamentario, no se dictamina.

Entonces venimos aquí a solicitar que se exhorte en términos reglamentarios a las Comisiones Unidas para que dictaminen, y si no, que se cumpla el reglamento, que se pase a otra Comisión, que es de Prácticas Parlamentarias, para que dictamine y vengamos a la discusión aquí a tribuna y podemos estar todo el día discutiendo el tema, podemos tener horas de discusión si ustedes quieren, pero lo que no podemos permitir es de que un solo voto pase sobre los 66 votos de las minorías o de las mayorías, porque lo que está claro, aquí tengo 32 firmas de diputados, muchos de los cuales están aquí presentes, y queremos que traigan el dictamen, eso es todo lo que estamos pidiendo, que dictaminen a favor o en contra y discutamos a favor o en contra el dictamen aquí en el pleno de la Asamblea.

Estoy a sus órdenes, señor diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado Hernández.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Mire, digo, primero lamento que sea usted tan indiscreto de lo que le platico como amigos, pero ni modo, ya estamos en esto.

Mire, el asunto es que efectivamente tendrá su momento para discutirse plenamente el tema, sin embargo lo que no podemos obligar a la Asamblea es a cometer una tropelía parlamentaria.

Mire, la facultad, le guste o no le guste ni a usted ni a mí, la tiene la Presidenta, no usted ni yo ni el pleno, eso lo dice el artículo 32 en su fracción IX, para que le eche una revisada.

Segundo, no tiene materia su intento de punto de acuerdo, diputado. Ley voy a decir por qué no tiene materia: porque desde el momento en que usted, como me enseñó el oficio, que ya cumplió solicitándole a la Mesa, espérese a que la Mesa decida, punto, o sea ya lo presentó, la Mesa decide, eso dice la ley, no lo que se nos ocurra ni a mí ni a uno ni a nadie, y si hay uno es nuestro representante, no es porque esté encima de todos, diputado, y usted votó por la Presidencia de la Mesa y yo también, así es que nos aguantamos porque estas son las reglas, o vámonos aguantando y vámonos respetando la ley.

Su punto de acuerdo no tiene materia. Mire, era improcedente, ahora que enseñó eso ya no tiene materia porque usted ya lo solicitó. ¿De dónde nos va obligar a que votemos en contra o a favor?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- A ver, yo no lo estoy obligando, señor diputado, a que voten a favor o en contra, usted puede abstenerse también, tiene también ese sagrado derecho.

En primer lugar, yo no resulté indiscreto porque usted lo dijo en público, no era una situación confesional entre usted y yo, estábamos parados en la puerta ahí y había varios asesores, inclusive varios diputados, yo lo que le dije a usted es que si nos iba a apoyar en el punto de acuerdo, usted me preguntó de qué tema, yo le dije sobre los toros; entonces usted me preguntó: *Qué quieres ¿Qué se prohíban las corridas?* Yo le dije sí. *Si no quieres, no vayas. A mí me gustan los toros* eso fue lo que me dijo, pero no fui indiscreto porque usted lo dijo públicamente y a grito abierto, y sonaron varias sonoras carcajadas, incluyendo la mía porque me dio gracia lo que usted me dijo. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, no es ninguna tropelía parlamentaria. Aquí ha habido diputados y diputadas de muchos años de experiencia y sabrán, hay una máxima jurídica universal para los abogados que dice: *El que puede lo más puede lo menos.*

Desde luego podemos aprobar un punto de acuerdo y podemos aprobar el punto de acuerdo para que la Presidenta exhorte, por supuesto que lo puede hacer, porque no está prohibido y lo está señalando claramente, si usted ve con cuidado toda la normatividad y las facultades del pleno, las facultades del pleno son generales y entonces si lo puede hacer el pleno, lo puede hacer la Presidenta, lo puede hacer el pleno.

Entonces, no hay ninguna tropelía parlamentaria. Lo podemos votar, es una propuesta, usted se puede abstener, puede votar a favor o puede votar en contra. Entonces, esos serían mis argumentos, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Döring: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Más que dirigirme al diputado Gaviño, señora Presidenta, entiendo que la argumentación del diputado Ordóñez es que esa facultad recaerá en usted. Yo quisiera saber si usted en su carácter de Presidenta de todos en una Mesa institucional contempla ejercer esa facultad y someter a consideración del pleno esa excitativa ya sea el día de hoy o la sesión del próximo martes.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, en este momento diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Granados: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
En el mismo sentido, para que nos ajustemos a lo que dice nuestra ley y usted tome, como es la máxima autoridad de esta Asamblea, tome la decisión legislativa correspondiente. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Anaya.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)*
Solamente para formularle una pregunta al diputado Gaviño.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado. Solamente pedirle si fuera tan amable de volver a leer los nombres de los diputados y las diputadas que respaldan esta propuesta, porque a veces firman y se ausentan y cuando vienen las votaciones pues ya no conviene que su nombre se escuche o ratifique un acuerdo, entonces solamente para ver si los puede volver a mencionar.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con mucho gusto, señor diputado.

Diputado Jesús Sesma, Federico Döring, María Gabriela Salido, Laura Iraís Ballesteros, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Jorge Agustín Zepeda Cruz, Ariadna Montiel, Ernestina Godoy, Antonio Padierna, Ana Julia Hernández,

Víctor Hugo Lobo, Carmen Antuna, Lucila Estela Hernández, Alberto Martínez, Dinorah Pizano, Manuel Alejandro Robles, Ma Angelina Hernández Solís, Gabriel Antonio Godínez, Jerónimo Alejandro Ojeda, Agustín Torres Pérez, César Daniel González Madruga, Isabel Priscila, Héctor Saúl Téllez, Oscar Octavio Moguel, Miriam Saldaña, Genaro Cervantes, María de los Ángeles Moreno, José Fernando Mercado, Karla Valeria Gómez Blancas. Están las firmas autógrafas.

Yo suplico, por último, amigas y amigos diputados, que no escatimen una votación, tenemos muchas y no la escatimen por lo siguiente, lo mismo puede hacerlo ciertamente la Presidenta en este momento y excitar, pero sí lo hacemos con la mayoría y con el voto del señor Presidente de la Comisión de Gobierno que seguramente votará con nosotros. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, un momento. Diputado Anaya.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. Nada más para pedirle al diputado promovente si me permite suscribirlo, yo lo había firmado, pero como no escuché mi nombre, me interesa mucho este tema y si me permite suscribirlo estaría muy agradecido con él.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Ya somos 33.

LA C. PRESIDENTA.- Como ya han señalado varios diputados, es facultad de esta Presidencia realizar la excitativa.

Entonces en términos del artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realiza la excitativa a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a efecto de que dictaminen la iniciativa en cuestión en los términos expuestos por dicho precepto.

Comuníquese a las Comisiones antes citadas.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 26 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(13:45 Horas)

